



000585

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YURA**

000578

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email:informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 255 - 2011 - MDY**

Yura, 12 de julio del 2011

VISTOS:

El Informe Nº 88-2011-Departamento de Infraestructura Pública-MDY, Informe Nº 263-2011 DDUR/RAME/MDY, emitidos por la División de Desarrollo Urbano Y Rural, Proveído Nº 212-2011-PPR-MDY del Area de Planificación y Presupuesto y el Informe Nº 087-2011-AJ/MDY, emitido por la Unidad de Asesoramiento Técnico Legal, sobre aprobación del proyecto "Mantenimiento de Vías Principales UPIS Los Milagros Sector Vivienda Zona I - Yura".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el art. 79, numeral 4.1. es facultad de la Municipalidad, ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares.

Que, mediante Informe Nº 88-2011-Departamento de Infraestructura Pública-MDY e Informe Nº 263-2011-DDUR/RAME/MDY, emitidos por la División de Desarrollo Urbano Rural, da cuenta que ha efectuado la visita técnica a las Vías Principales UPIS Los Milagros Sector Vivienda Zona I - Yura, indicando que es necesario efectuar labores de mantenimiento, dadas las condiciones de obstrucción en que se encuentra, por las lluvias y desprendimientos de material suelto; sugiriendo la ejecución del proyecto "Mantenimiento de Vías Principales UPIS Los Milagros Sector Vivienda Zona I - Yura", hasta por el monto de S/. 30,14365 Nuevos Soles, de acuerdo a la ficha técnica correspondiente, presupuesto y otros, teniendo como plazo de ejecución 10 días calendarios; en cuyo virtud se sugiere la aprobación mediante la emisión del acto administrativo, para proceder a su ejecución correspondiente, dentro del presente ejercicio presupuestal 2011.

Que, conforme al Proveído Nº 212-2011-PPR-MDY el Area de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la Obra "Mantenimiento de Vías Principales UPIS Los Milagros Sector Vivienda Zona I - Yura", con un presupuesto de S/. 30,143.65 nuevos soles, con recursos del Canon y sobrecanon.

Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Dictamen Legal Nº 087-2011-AJ/MDY, emitido por la Unidad de Asesoramiento Técnico Legal y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por el artículo 21 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la ejecución del proyecto "Mantenimiento de Vías Principales UPIS Los Milagros Sector Vivienda Zona I - Yura", con un presupuesto referencial de S/. 30,143.65 (Treinta Mil Ciento cuarentitres con 65/100 Nuevos Soles), conforme a los detalles y especificaciones técnicas contenidas en Informe Nº 88-2011/DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA-MDY, asignado presupuestalmente a la meta 0003, fuente de financiamiento Canon y sobrecanon.

000584

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RECIBIDO
000577



ARTICULO 2º.- Disponer la ejecución de la Obra " Mantenimiento de Vías Principales UPIS Los Milagros Sector Vivienda Zona I – Yura", dentro del Presupuesto ejercicio fiscal 2011, contando con disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 30,143.66 nuevos soles.

ARTÍCULO 3º.- Encargar a la Unidad Administración Financiera y Recursos Humanos, División Desarrollo Urbano Rural, al Área de Planificación y Presupuesto para el cumplimiento de la presente resolución.

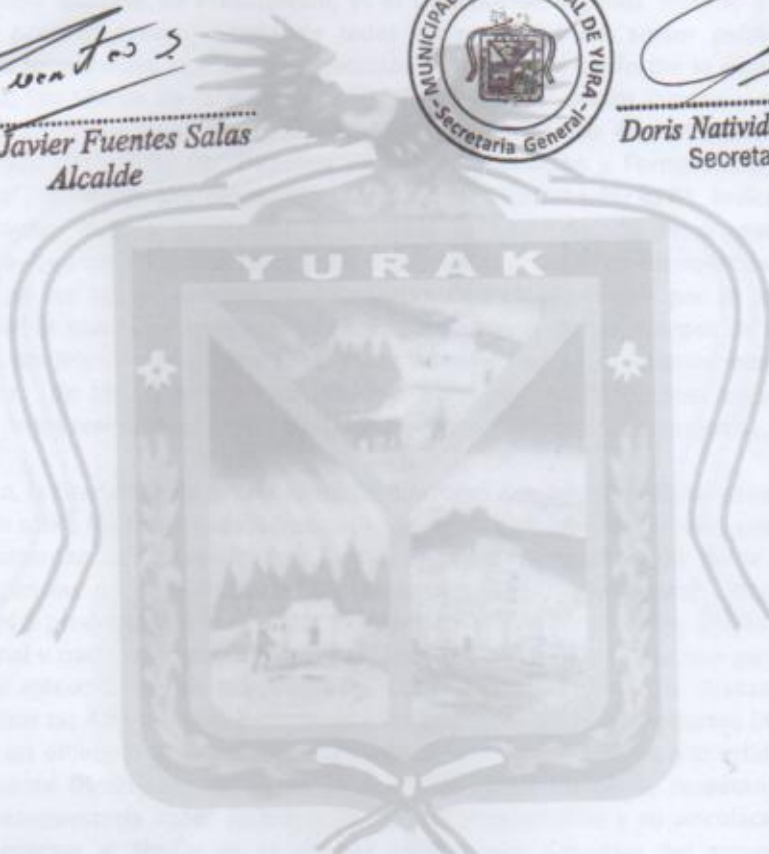
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General



Que el acuerdo de la Ley Nº 28417 promulgada por Decreto Supremo del Poder Ejecutivo de la fecha 14 de mayo de 2004 y de la Ley Nº 27912 - Ley Orgánica de Municipalidades, con sus modificatorias.

RESOLUCIÓN

Artículo 11.- Conformar el Comité de Programación y Formulación del Presupuesto de la Municipalidad distrital de Yura para el Año Fiscal 2011, que estará integrado por los siguientes